

cia de doña Carmen Alonso Paredes contra la ejecutada «Foto Nice, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el 20 de diciembre de 2006, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 5.620,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 8 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—1.426.

FOTO NICE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 205/06, seguido a instancia de Doña Mercedes Esther Adrián Fernández, contra la ejecutada Foto Nice, Sociedad Limitada, se ha dictado en fecha de hoy Auto por el que se declara a citada ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 5.700,12 euros de principal, más 1.140,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 5 de enero de 2007.—María Cristina Rodríguez Cuesta.—1.427.

FRANCISCO DOMÍNGUEZ MARTÍN

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 54/05 a instancia de Senen de León Rodríguez contra la empresa Francisco Domínguez Martín, en la que con fecha de hoy se ha dictado auto de insolvencia provisional por importe de 2.073,06 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 21 de diciembre de 2006.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—1.355.

GALIRUBEN INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en primera convocatoria el día 20 de febrero de 2007, a las 10,30 horas, en Boadilla del Monte, Madrid, Avenida Cantabria, s/n, y en segunda convocatoria, el 21 de febrero de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Cambio de la política de inversión de la sociedad. Modificación del correspondiente artículo de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 12 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Manuel Óscar Burgas-Brioude Rodríguez.—2.228.

GARRERO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Se hace público que en Junta general extraordinaria de esta sociedad celebrada el 21 de diciembre de 2006, se adoptaron por mayoría, entre otros, los acuerdos de Disolución de la sociedad con liquidación de la misma y consiguiente cese del Administrador único don José Antonio Solozábal Benito; de nombramiento de Liquidador en la persona de don José Antonio Solozábal Sáez; de aprobación de Balance Final de Liquidación con la siguiente composición:

	Euros
Activo:	
Deudores-Agencia Tributaria.....	6.381,72
Tesorería	991.872,39
Total Activo	998.254,11
Pasivo:	
Capital Social.....	285.480,75
Reservas	57.096,15
Pérdidas.....	-5.064,00
Acreeedores	660.741,21
Total Pasivo	998.254,11

Así como la aprobación de la Cuota de Liquidación en importe de 7,11 euros por acción (correspondiente al reparto de 337.512,90 euros del haber social de fondos propios entre 47.500 acciones), a satisfacer en metálico lo antes posible, en igual forma que los dividendos anteriores; sin más limitaciones que las legales.

Madrid, 9 de enero de 2007.—El Liquidador, José Antonio Solozábal Sáez.—1.376.

GONZÁLEZ DEL REY, S. A.

Junta general ordinaria

El Administrador único de la sociedad «González del Rey, S. A.», convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el polígono industrial «El Montalvo», 17, Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), el día 20 de febrero de 2007, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda si procede el día 21 de febrero, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión del órgano de administración.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondiente al ejercicio 2006.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Cuarto.—Informe de la situación económica de la sociedad.

Quinto.—Transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Sexto.—Reducción total a cero del capital social y el desembolso del capital social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 L.S.R.L.

Séptimo.—En el caso, de no obtener el capital mínimo necesario, la disolución de la sociedad y nombramiento de Liquidador, en base a lo previsto en los artículos 260.4, 262 y concordantes del T.R.L.S.A.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Los socios pueden consultar en la sede social, los documentos e informes en que se basa la presente convocatoria, recabar su entrega en el mismo lugar, o solicitar la remisión gratuita a la dirección que se señale.

Se advierte a los socios que de no ejercer el derecho a suscribir las nuevas participaciones a emitir como consecuencia del simultáneo y necesario acuerdo de reconstruir aquél se traducirá en la pérdida de su condición de tales al amortizarse las participaciones de que eran titulares.

Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), 16 de enero de 2007.—Administrador único, Juan José Blanco López.—2.369.

GRUPO BIOMÉDICO DE INVESTIGACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de Disolución y Liquidación

Se publica, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 26 de diciembre de 2006, acordó por unanimidad disolver y liquidar la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
D) Activo Circulante.....	31.221,00
III. Deudores	23.440,00
VI. Tesorería	7.781,00
Total Activo	31.221,00
Pasivo:	
A) Fondos Propios	385,00
I. Capital Suscrito.....	60.101,00
IV. Reservas.....	3.178,00
V. Resultados de Ejercicios Anteriores.....	-48.260,00
VI. Pérdidas y Ganancias.....	-14.634,00
E) Acreeedores a Corto Plazo.....	30.836,00
V. Otras deudas no comerciales.....	30.836,00
Total Pasivo	31.221,00

Alicante, 28 de diciembre de 2006.—El Liquidador Único, Bernat Soria Escoms.—1.406.

GRUPO INMOCARAL, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Madrid en el Hotel Intercontinental (Salón Albéniz), sito en Madrid, Paseo de la Castellana 49, a las 12 horas del día 22 de febrero de 2007, en primera convocatoria, o en su caso, a la misma hora y en el mismo lugar, al siguiente día 23 de febrero de 2007, en segunda convocatoria, al objeto de conocer, deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la fusión de Grupo Inmocaral, S. A. e Inmobiliaria Colonial, S. A., mediante la absorción de la segunda entidad por la primera, con extinción de Inmobiliaria Colonial, S. A., y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Grupo Inmocaral, S. A., para lo cual han de tratarse los siguientes asuntos:

A) Informe de los administradores sobre cualquier modificación importante del activo o del pasivo de las sociedades que se fusionan acacida, en su caso, entre la fecha de redacción del proyecto de fusión y la de la Junta

General, todo ello según lo dispuesto en el artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Examen y aprobación, en su caso, como balance de fusión, del balance de Grupo Inmocaral, S. A., cerrado a 31 de octubre de 2006.

C) Examen y aprobación, en su caso, del proyecto de fusión de Grupo Inmocaral, S. A., e Inmobiliaria Colonial, S. A.

D) Aprobación, en su caso, de la fusión de Grupo Inmocaral, S. A., e Inmobiliaria Colonial, S. A., mediante la absorción de la segunda entidad por la primera, con extinción de Inmobiliaria Colonial, S. A., y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Grupo Inmocaral, S. A.

E) Establecimiento del procedimiento para facilitar la realización del canje y delegación de facultades.

F) Acogimiento de la fusión al régimen tributario especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Segundo.—Aumento del capital social en un importe de 6.296.260,80 euros, mediante la emisión de 52.468.840 nuevas acciones de 0,12 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, como consecuencia de la fusión por absorción aprobada bajo el punto I del Orden del Día, y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales. Solicitud de la admisión a negociación de la totalidad de las nuevas acciones emitidas en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona así como su contratación a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Tercero.—Cambio de denominación social y consiguiente modificación del artículo 1 (Denominación). Sometimienta a condición suspensiva.

Cuarto.—Cambio de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales (Domicilio). Sometimienta a condición suspensiva.

Quinto.—Modificación del artículo 28 de los Estatutos sociales (Constitución. Adopción de acuerdos. Régimen interno y delegación de facultades).

Sexto.—Modificación del artículo 29 de los Estatutos sociales (Retribución).

Séptimo.—Determinación de la retribución fija anual de los administradores de la Sociedad.

Octavo.—Cese, reelección y nombramiento, en su caso, de Consejeros. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

Noveno.—Delegación de facultades.

Celebración de la Junta: Se prevé que la presente Junta de Accionista se celebre en primera convocatoria. De cambiar esta previsión, se comunicará oportunamente.

Complemento a la Convocatoria: En atención a lo previsto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social de la Sociedad, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Derecho de Información:

Primero.—En relación con el Punto Primero del Orden del Día, y de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, tienen derecho a examinar indistintamente, tanto en el domicilio social de la Sociedad como en Madrid, Paseo de la Castellana 52, y solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos:

- (i) El Proyecto de Fusión.
- (ii) El Informe del Experto Independiente (Ernst & Young, S. L.) sobre el Proyecto de Fusión.
- (iii) Los Informes de los Administradores de Grupo Inmocaral, S. A., e Inmobiliaria Colonial, S. A., sobre el Proyecto de Fusión.

(iv) Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de los tres últimos ejercicios de cada una de las sociedades que participan en la fusión, con los correspondientes informes del Auditor de Cuentas,

(v) El Balance de Fusión de cada una de las sociedades que participan en la fusión, acompañado del informe de verificación emitido por el Auditor de Cuentas de ambas sociedades (en ambos casos dicho balance deberá ser aprobado por las respectivas Juntas Generales de Accionistas).

(vi) Los Estatutos Sociales vigentes de cada una de las sociedades que participan en la fusión.

(vii) El texto íntegro de las modificaciones que, en su caso, hayan de introducirse en los Estatutos Sociales de Grupo Inmocaral, S. A.

(viii) La relación de nombres y apellidos, edad (en el caso de personas jurídicas, la denominación social), nacionalidad y domicilio de los administradores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos, así como, en su caso, las mismas indicaciones de quienes vayan a ser propuestos administradores de Grupo Inmocaral, S. A. como consecuencia de la fusión.

Toda la documentación referida en los párrafos anteriores estará también a disposición de los representantes de los trabajadores, para su examen, indistintamente en el domicilio social y en Madrid, Paseo de la Castellana 52.

Segundo.—En relación con los Puntos Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto del Orden del Día, y en aplicación de lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas tienen derecho a examinar indistintamente en el domicilio social y en Madrid, Paseo de la Castellana 52, y solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro del Informe de los administradores sobre las modificaciones estatutarias propuestas, teniendo en cuenta que las modificaciones estatutarias que se relacionan en los Puntos Segundo y Tercero del Orden del Día se incluyen en el Informe de Administradores de Grupo Inmocaral, S. A. referido en el apartado (iii) anterior.

Asimismo, los accionistas tienen derecho a examinar indistintamente en el domicilio social y en Madrid, Paseo de la Castellana 52 y solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de las propuestas de acuerdos relativos a todos y cada uno de los puntos del Orden del Día.

Todos los documentos citados anteriormente serán accesibles por vía telemática en la página web de la Sociedad (www.grupoimmocaral.com). Desde la publicación de la presente convocatoria los socios podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta General de Accionistas, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y demás a que se refiere el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas. Menciones relativas al Proyecto de Fusión. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se incluyen a continuación las menciones mínimas del Proyecto de Fusión legalmente exigidas.

1. Identidad de las sociedades participantes en la fusión.

1.1 Sociedad absorbente.

Grupo Inmocaral S. A., con domicilio social en la Calle Pedro de Valdivia, n.º 16 de Madrid. Fue constituida por tiempo indefinido bajo la denominación inicial de Fosforera Española S. A., mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid don Alejandro Santamaría y Rojas, el día 8 de noviembre de 1956, con número 690 de su protocolo. La referida denominación inicial de Fosforera Española S. A. fue a su vez, sustituida por la denominación de Grupo Fosforera S. A., mediante acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de agosto de 1989. La denominación actual de la sociedad fue adoptada mediante acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 12 de diciembre de 2001, habiendo adaptado sus estatutos sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura de elevación a público otorgada ante el Notario de Madrid don Agustín Sánchez Jara el 21 de julio de 1991, con el número 2.364 de su protocolo.

Grupo Inmocaral, S. A., está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 1.698, Folio 37, Hoja número M-30.822.

El Código de Identificación Fiscal de Grupo Inmocaral, S. A., es A-28027399.

1.2 Sociedad absorbida.

Inmobiliaria Colonial, S. A., con domicilio social en Avenida Diagonal 532 de Barcelona. Fue constituida por tiempo indefinido en virtud de escritura otorgada el 9 de diciembre de 1946 ante el Notario de Barcelona don Fernando Poveda Martín, habiendo adaptado sus estatutos sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura otorgada el 16 de julio de 1991 ante la Notaria de Barcelona doña María Isabel Gabarró Miquel, con el número 1.551 de su protocolo.

Inmobiliaria Colonial, S. A., se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Folio 124, Tomo 21.397, Hoja número B-21.864.

El Código de Identificación Fiscal de Inmobiliaria Colonial, S. A., es A-08061426.

2. Tipo de canje de las acciones.

El tipo de canje ha sido determinado sobre la base del valor real de los patrimonios sociales de las sociedades que se fusionan, resultando una ecuación o tipo de canje que supone que por cada tres (3) acciones de Inmobiliaria Colonial, S. A., el accionista de dicha compañía recibirá cuarenta (40) acciones del Grupo Inmocaral, S. A., sin compensación complementaria alguna en dinero.

3. Procedimiento por el que serán canjeadas las acciones de Inmobiliaria Colonial, S. A.

El procedimiento de canje de las acciones de Inmobiliaria Colonial, S. A., por acciones de Grupo Inmocaral, S. A., será el siguiente:

(a) Acordada la fusión por las Juntas Generales de Accionistas de ambas sociedades, presentada ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores la documentación equivalente a que se refieren los artículos 26.1.d), 41.1.c) y concordantes del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, una vez inscrita la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Madrid, se procederá al canje de las acciones de Inmobiliaria Colonial, S. A., por acciones de Grupo Inmocaral, S. A.

(b) El Canje se realizará a partir de la fecha que se indique en los anuncios a publicar en uno de los diarios de mayor circulación en Madrid y en Barcelona, en los Boletines Oficiales de las Bolsas españolas y, en su caso, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. A tal efecto, se designará una entidad financiera que actuará como Agente y que se indicará en los mencionados anuncios.

(c) El canje de las acciones se efectuará a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A. (Iberclear), que sean depositarias de las mismas, con arreglo a los procedimientos establecidos por Iberclear, y con aplicación de lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas en lo que proceda.

(d) Los accionistas que sean poseedores de acciones que representen una fracción del número de acciones de Inmobiliaria Colonial, S. A., fijado como tipo de canje podrán adquirir o transmitir acciones para proceder a canjearlas según dicho tipo de canje. Sin perjuicio de ello, las sociedades intervinientes en la fusión podrán establecer mecanismos orientados a facilitar la realización del canje a aquellos accionistas de Inmobiliaria Colonial, S. A., que sean titulares de un número de acciones que, conforme a la relación de canje acordada, no les permita recibir un número entero de acciones de Grupo Inmocaral, S. A., mediante la designación de un Agente de Picos.

(e) Como consecuencia de la fusión, se extinguirán las acciones de Inmobiliaria Colonial, S. A.

Se hace constar que, a la fecha de hoy, Grupo Inmocaral, S. A., es titular directa de 55.760.552 acciones de Inmobiliaria Colonial, S. A., representativas del 93,41% de su capital social, por lo que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 249 de la Ley de Sociedades Anónimas y en la normativa sobre acciones propias, todas las referidas acciones no serán canjeadas por acciones del Grupo Inmocaral, S. A.

Como consecuencia de ello, y con el objeto de proceder al canje de acciones de Inmobiliaria Colonial, S. A. por acciones de Grupo Inmocaral, S. A., esta sociedad realizará un aumento de capital por un importe nominal de 6.296.260,80 euros, mediante la emisión de 52.468.840 nuevas acciones de 0,12 euros de valor nominal cada una, de la misma única clase y serie que las ac-

tuales acciones de la sociedad y representadas mediante anotaciones en cuenta.

El referido aumento de capital será emitido con una prima de emisión conjunta de 213.023.490,40 euros, lo que supone una prima por cada una de las acciones emitidas de 4,06 euros.

Tanto el valor nominal de dichas acciones como la correspondiente prima de emisión quedarán enteramente desembolsados como consecuencia de la transmisión en bloque del patrimonio social de Inmobiliaria Colonial, S. A., a Grupo Inmocaral, S. A., que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

4. Fecha a partir de la cual las nuevas acciones, entregadas en canje, dan derecho a participar en las ganancias sociales de la sociedad absorbente. Las nuevas acciones emitidas por Grupo Inmocaral, S. A., como consecuencia de la ampliación de capital que se producirá en ésta, darán derecho a participar en las ganancias sociales generadas a partir del día 1 de enero de 2007.

5. Fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue con motivo de la fusión se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente.

Las operaciones de Inmobiliaria Colonial, S.A.; que se extinguirá como consecuencia de la fusión, se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de Grupo Inmocaral, S. A., a partir del día 1 de enero de 2007.

6. Derechos especiales. No existen en las entidades que participan en la fusión, ni está previsto que existan en la sociedad absorbente, titulares de acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de accionista de la sociedad absorbida que se extingue como consecuencia de la fusión, ni, por consiguiente, se les ofrece ningún tipo de derecho u opción especial a los accionistas de Inmobiliaria Colonial, S. A., a quienes se les entreguen acciones de Grupo Inmocaral, S. A., como consecuencia de la fusión acordada.

7. Ventajas atribuidas al experto independiente y a los administradores: No se atribuye ninguna clase de ventaja a los Administradores de ninguna de las entidades participantes en la fusión, ni a favor del experto independiente que ha intervenido en el proceso de fusión a efectos de lo establecido en el artículo 236 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de asistencia: En virtud de lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos Sociales de la Sociedad podrán asistir a la Junta General que por medio del presente se convoca, por sí o debidamente representados, aquellos accionistas que, por sí mismos o por agrupación, posean, como mínimo, cincuenta acciones, que deberán estar inscritas en el registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, lo que se acreditará por certificación de dicho registro.

Intervención de Notario: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 16 de enero de 2007.-El Presidente del Consejo de Administración, Luis Manuel Portillo Muñoz.-2.410.

GRUPO PROMOTOR DE INMUEBLES, S. A.

Reducción de capital social

Se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 13 de octubre de 2006, con el carácter de universal, acordó por unanimidad, reducir el capital social en un 50 % en la cantidad de noventa mil euros (90.000 €) de valor nominal, dejándolo cifrado en noventa mil euros (90.000 €) de valor nominal, mediante la amortización de acciones. La finalidad de la reducción es la separación de socios y el plazo será como máximo hasta el 13 de enero de 2007.

Pedrajas de San Esteban (Valladolid), 20 de diciembre de 2006.-El Presidente del Consejo de Administración de Grupo Promotor de Inmuebles, S. A., representado por don Emilio César Salamanca Sanz.-692.

INMOBILIARIA COLONIAL, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Inmobiliaria Colonial, S. A., en su reunión del día 12 de enero de 2007 ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar el día 20 de febrero de 2007 a las 12 horas en Barcelona, Avenida Diagonal, 661-671, (Palacio de Congresos de Catalunya), en primera convocatoria y el 21 de febrero de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuera preciso, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobación, en su caso, de la fusión de Grupo Inmocaral S. A. e Inmobiliaria Colonial, S. A. mediante la absorción de la segunda entidad por la primera, con extinción de Inmobiliaria Colonial, S. A. y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Grupo Inmocaral, S. A., para lo cual han de tratarse los siguientes asuntos:

A) Informe de los administradores sobre cualquier modificación importante del activo o del pasivo de las sociedades que se fusionan acciada, en su caso, entre la fecha de redacción del proyecto de fusión y la de la Junta General, todo ello según lo dispuesto en el artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

B) Examen y aprobación, en su caso, como balance de fusión, del balance de Inmobiliaria Colonial, S. A. cerrado a 31 de octubre de 2006.

C) Examen y aprobación, en su caso, del proyecto de fusión de Grupo Inmocaral, S. A. e Inmobiliaria Colonial, S. A.

D) Aprobación, en su caso, de la fusión de Grupo Inmocaral, S. A. e Inmobiliaria Colonial, S. A. mediante la absorción de la segunda entidad por la primera, con extinción de Inmobiliaria Colonial, S. A. y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Grupo Inmocaral, S. A.

E) El establecimiento del procedimiento para facilitar la realización del canje y delegación de facultades.

F) Acogimiento de la fusión al régimen tributario especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Segundo.-Delegación de facultades.

En relación con el Punto I del orden del día, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los señores accionistas, obligacionistas y titulares, de derechos especiales distintos de las acciones, tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Compañía, Avda. Diagonal, 532, Barcelona, y también pedir su entrega o envío gratuito, el texto íntegro de los siguiente documentos:

- El proyecto de fusión.
- El informe de experto independiente (Ernst & Young, S. L.), sobre el Proyecto de Fusión.
- Los informes de administradores de Grupo Inmocaral, S. A. y de Inmobiliaria Colonial, S. A. sobre el Proyecto de Fusión.
- Las cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, junto con los correspondientes informes de los auditores de cuentas de las sociedades.
- El balance de fusión de cada una de las sociedades participantes en la fusión, acompañado del correspondiente informe de verificación emitido por los auditores de cuentas de las sociedades (en ambos casos dicho balance deberá ser aprobado por las respectivas Juntas Generales de Accionistas).
- El texto íntegro de las modificaciones que, en su caso, hayan de introducirse en los estatutos de Grupo Inmocaral, S. A.
- Los estatutos vigentes de las sociedades participantes en la fusión.
- La relación de nombres, apellidos y edad (y, en el caso de personas jurídicas, la denominación social), nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, así como la fecha desde la que desempeñan sus cargos, y, en su caso, las mismas indicaciones de quienes vayan a ser propuestos como administradores de Grupo Inmocaral, S. A. como consecuencia de la fusión.

Estos mismos documentos estarán a disposición de los representantes de los trabajadores, para su examen, en el domicilio social de la compañía. Asimismo, se pone a disposición de los accionistas en el domicilio social el texto de las propuestas de acuerdos que el Consejo someterá a la Junta General Extraordinaria que se convoca.

Todos los documentos citados anteriormente pueden ser consultados y obtenidos en la página web de la compañía www.inmoccolonial.com. Desde la publicación de la presente convocatoria los socios podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta General de Accionistas, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y demás a que se refiere el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se incluyen a continuación las menciones mínimas del Proyecto de Fusión legalmente exigidas:

1. Identidad de las sociedades participantes en la fusión.

1.1 Sociedad absorbente.

Grupo Inmocaral, S. A., con domicilio social en la Calle Pedro de Valdivia, n.º 16, de Madrid. Fue constituida por tiempo indefinido bajo la denominación inicial de Fosforera Española S. A., mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid don Alejandro Santamaría y Rojas, el día 8 de noviembre de 1956, con número 690 de su protocolo. La referida denominación inicial de Fosforera Española S. A. fue a su vez, sustituida por la denominación de Grupo Fosforera S. A., mediante acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de agosto de 1989. La denominación actual de la sociedad fue adoptada mediante acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 12 de diciembre de 2001, habiendo adaptado sus estatutos sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura de elevación a público otorgada ante el Notario de Madrid don Agustín Sánchez Jarca el 21 de julio de 1991, con el número 2.364 de su protocolo.

Grupo Inmocaral, S. A. está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 1.698, folio 37, hoja número M-30.822.

El código de identificación fiscal de Grupo Inmocaral, S. A. es A-28027399.

1.2 Sociedad absorbida.

Inmobiliaria Colonial, S. A., con domicilio social en Avenida Diagonal, 532, de Barcelona. Fue constituida por tiempo indefinido en virtud de escritura otorgada el 9 de diciembre de 1946, ante el Notario de Barcelona don Fernando Poveda Martín, habiendo adaptado sus estatutos sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura otorgada el 16 de julio de 1991 ante la Notaría de Barcelona doña Marta Isabel Gabarró Miquel, con el número 1.551 de su protocolo.

Inmobiliaria Colonial, S. A. se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Folio 124, Tomo 21.397, Hoja número D-21.864.

El Código de Identificación Fiscal de Inmobiliaria Colonial, S. A. es A-08061426.

2. Tipo de canje de las acciones.

El tipo de canje ha sido determinado sobre la base del valor real de los patrimonios sociales de las sociedades que se fusionan, resultando una ecuación o tipo de canje que supone que por cada tres (3) acciones de Inmobiliaria Colonial, S. A., el accionista de dicha compañía recibirá cuarenta (40) acciones de Grupo Inmocaral, S. A., sin compensación complementaria alguna en dinero.

3. Procedimiento por el que serán canjeadas las acciones de Inmobiliaria Colonial, S. A.

El procedimiento de canje de las acciones de Inmobiliaria Colonial, S. A. por acciones de Grupo Inmocaral, S. A. será el siguiente:

(a) Acordada la fusión por las Juntas Generales de Accionistas de ambas sociedades, presentada ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores la documentación equivalente a que se refieren los artículos 26.1.d),